



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PCESTO
SEMIFLIOCLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM03147

Gobierno de

Tlaquepaque

NOMBRE: SILVA GONZALEZ DAVID
UBICACIÓN: JORGE GONZALEZ CAMARENA.
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: PEDRO CENTURION
CALLE CRUCE 2: ARTES PLASTICAS
GIRO: TORTAS Y MARISCOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mtz.

DIAS AMPARADOS: 75

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2020

FECHA EXPEDICIÓN

23-noviembre-2020

EXTERIOR: FTE INTERIOR: 4151

FECHA DE VENCIMIENTO:

26-diciembre-2020

IMPORTE: \$1.250.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	08:00:14 a	A:	05:00:15 p
MARTES	SI	DE: 08:00:14 a	A: 05:00:15 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:14 a	A:	05:00:15 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:14 a	A: 05:00:15 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:14 a	A:	05:00:15 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:14 a	A: 05:00:15 p					

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE QUEDA REFRENDADO HASTA EL DIA 31/12/2020

Alfredo Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

SILVA GONZALEZ DAVID



ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrocamiento o parrillazo del puesto a través de persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avvendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.